

ADDENDA Nº 1 DEL CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS (UNACH – MÉXICO) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA – ARGENTINA).

La **Universidad Autónoma de Chiapas**, en lo sucesivo “**LA UNACH**”, con domicilio en Boulevard Belisario Domínguez Km. 1081 sin número, Colonia Terán, Código Postal 29000, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México, representada en este acto por el Rector, Mtro. Carlos Eugenio Ruiz Hernández, y el **Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria**, en lo continuo “**EL INTA**”, con domicilio social en Avenida Rivadavia 1439 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, representado en este acto por el Presidente del Consejo Directivo, Ing. Juan Balbín, y denominados de manera conjunta como “**LAS PARTES**”:

CONSIDERANDO

Que, con fecha 23 de abril de 2013, “**LAS PARTES**” signaron un Convenio Marco con la finalidad de propiciar la colaboración entre ambas instituciones educativas en actividades enmarcadas en proyectos específicos, en el ámbito de sus intereses comunes, y potenciar las relaciones mutuas de cooperación y de formación entre los integrantes de sus respectivas comunidades universitarias, en la temática de Agricultura Familiar, sin ser la misma taxativa.

Que en la **Cláusula Décima Sexta** de dicho instrumento se estableció una duración de cinco (5) años, contado a partir de fecha de la última firma, señalando la posibilidad de prorrogarlo.

Que “**LAS PARTES**” consideran la cooperación desarrollada hasta ahora como satisfactoria y mutuamente beneficiosa, por lo cual manifiestan su voluntad de prorrogar su duración.

En virtud de lo expuesto, “**LAS PARTES**” signantes establecen las siguientes:

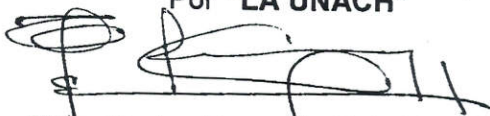
CLÁUSULAS

PRIMERA: Renovar el Convenio Marco de fecha 23 de abril de 2013, signado entre la **Universidad Autónoma de Chiapas** y el **Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria**, para ampliar la vigencia de la presente colaboración por un período de cinco (5) años, contado a partir del 24 (veinticuatro) de abril de 2018 (dos mil dieciocho).

SEGUNDA: Con excepción de las modificaciones establecidas en el presente instrumento, permanecerán intocadas y en vigor todas las demás Cláusulas del Convenio Marco signado el 23 de abril de 2013, en todo aquello que no contradiga al presente documento.

En fe de lo cual, se firman dos (2) ejemplares en idioma español, cada uno de los cuales se considerará un original, en el lugar y fecha abajo indicada.

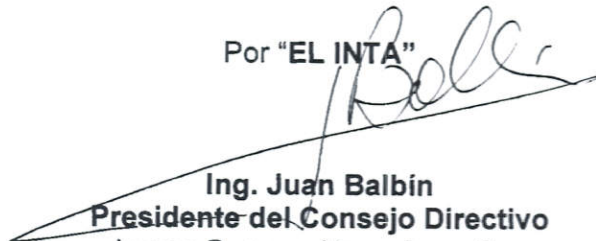
Por “**LA UNACH**”



Mtro. Carlos Eugenio Ruiz Hernández
Rector

Lugar: Tuxtla Gutiérrez, Chiapas México
Fecha: 24 de abril de 2018

Por “**EL INTA**”



Ing. Juan Balbín
Presidente del Consejo Directivo

Lugar: Buenos Aires, Argentina
Fecha: 24 de abril de 2018